El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, viernes 3 de Febrero 1899. N.º 5.319

SECCION POLITICA

Españoles de tercera

Esta comedia triste que diariamente nos ofrece la sociedad con sus desigualdades irritantes por las cuales goza menos el que más trabaja, se repite ahora en el Estado español con motivo del regreso de los infelices soldados que en Ultramor pelearon por la patria sin gloria ni brillo (no por culpa suya), pero con sacrificios y penalidad que jamás ha conocido ejército alguno.

Esos infelices que regresan á la península enflaquecidos, bronceados por el sol tropical, con los ojos brillantes por la fiebre y las enjutas carnes forradas de rayadillo, hábito de la gran órden mendicante del sacrificio anónimo, son más españoles que todos nosotros, pues su amor á la patria lo han demostrado con hechos, no con vociferaciones de café, y berridos á coro entonando «La Marcha de Cádiz», que es como aquí se manifestó el patriotismo antes que el ridículo del fracaso cayera sobre tales desahogos.

Y sin embargo, esos infelices españoles, dignos de todo respeto, pues son las únicas víctimas de las locuras patrioteras y de los errores gubernamentales. víctimas continúan siendo al poner el pié en la península; pero no de desdichas nacionales inevitables, sino de olvidos voluntarios, de indiferencias que, si fuera permitido llamar las cosas por su nombre, debían calificar se de estafas.

Para una nación, ¿qué deuda puede existir más sagrada é inviolable que la que se tenga con el infeliz soldado, esclavo de la miseria, antes de ser llamado á las filas, súbdito después de la más rígida disciplina, y ahora, al recobrar su carácter de jornalero y endosarse la blusa, acreedor del Estado por ínfimas cantidades que no cobrara nunca y cuya legalidad demuestran abonarés que tal vez no sean más que papeles mojados?

Vuelve el campesino á su aldea, perdida la fuerza de sus robustos brazos que antes le proporcionaba un jornal arañando fieramente la dura corteza de la tierra; el antíguo obrero entra en la ciudad con la triste convicción de que no encontrará en el taller el puesto que abandonó para acudir al llamamiento forzoso que la patria hace pesar sobre los pobres; vense condenados por la enfermedad ó por el exceso de brazos á la inacción y al hambre, y los que sufren tan triste suerte, los condenados á la miseria, son acreedores del Estado, tienen atrasos pendientes que la nación no paga... porque no hay dinero.

¡No hay dinero!... Se comprende que un pueblo no pague á sus defensores, á los víctimas del deber, cuando carezca de medios para atender hasta á lo más elemental.

Pero aquí, los elementos oficiales cobran puntualmente, sin que hayan conocido en nada la existencia de una guerra. Todos los primeros de mes hay dinero para el ministro, para el alto oficinista, para el obispo, para todos los «profesionales», en fin, que viven á costa del Estado y han permanecido tranquilamente en la Península, mientras ese pobre rebaño perdía allá la salud, para encontrarse al regreso con que la nación no puede cumplir sus compromisos por que carece de fondos.

En una nación donde la desigualdad y el mentido patriotismo se revelan tan descaradamente, se comprende que ocurra lo que aquí ha ocurrido. Para la ingratitud y el egoismo, son pocos todos los castigos.

Obrero vestido de soldado que al regresar del infierno ultramarino ves que en tu patria te queda como recurso la brillante carrera de mendigo, teniendo como tienen en el bolsillo créditos contra el Estado: no llores; consuélate pensando que el obispo que te bendijo al partir para que matases con autorización celeste y el alto funcionario que mascullando su gran cigarro te llama héroe, han cobrado puntualmente sus sueldos y seguirán cobrándolos para mayor lustre y prestigio del Estado.

¿Qué eres tú? Un pingajo de la rota bandera colonial, más ó menos apreciable, pero pingajo al fin; un escombro del gran desplome nacional: mísero jornalero, sin otras armas que tu llanto ó tus frases de desesperación, ni puedes con sermones provocar un alzamiento carlista como el hombre con faldas, ni sacar diputados y formar ministros como los oficinescos gansos de Madrid, ruedas de la gran máquina administrativa que con tanto éxito funciona para mayor gloria del caciquismo y la decadencia española. ¿Por qué te han de pagar lo que se te debe? El Estado necesita su dinero para los funcionarios útiles, para los que prestan al actual órden de cosas servicios más serios é importantes que marchar semanas enteras á través de la manigua como tropa de espectros cubiertos de andrajos y con el estómago desfallecido.

Conformaos con vuestra situación.

Preciso es resignarse ante la ley de clases que aun existe. España es hoy un tren que marcha sin frenos á los abismos de lo desconocido.

Otros ocupan los mejores coches: van tal vez á la catástrofe como vosotros; pero en cómodos departamentos, rodeados de los refinamientos del lujo.

Vosotros sois españoles de tercera. Aunque por ser más pagais todos los gastos del viaje los revisores solo tienen para vosotros malas palabras y rudos empujones.

BLASCO IBÁÑEZ.

(De «El Pueblo» de Valencia).

(La Unión Republicana de Palma)

CORREO DE AYER

TELEGRAMAS

Londres 27.

Los socialistes ingleses han contestado fraternalmente á las declaraciones en favor de la paz hechas por los socialistas franceses, y amenazan retirar sus votos á los diputados liberales sino hacen francas declaraciones anti-jingoistas.

Para el partido Wigb el apoyo de los socialistas ingleses es, en estas circunstancias, cuestión de vida ó muerte.

Madrid 28, 10'35 m.

Un ministro ha hecho importantes declaraciones, cuya síntesis es esta:

Es muy probable que, una vez abiertas las Cortes, surja la crisis parcial.

El Sr. Sagasta reorganizaría el Gabinete sin utilizar por ahora el concurso patriótico del general Weyler. Cree más factible que lo haga con el elemento Montero-Gamazo.

Está seguro que antes de Julio los conservadores estarán en el poder.

Madrid 28, 10'50 n.

Asegúrase por estos círculos políticos que el próximo miércoles, el general Correa, llevará á la firma un decreto que suspende en el mando á un general de división.

El nombre del general en cuestión no se ha citado.

Madrid 29 11 n.

Telegrafían de Sevilla que, por causas que son desconocidas, se ha suspendido el banquete con que debía ser obsequiado el general Polavieja.

Madrid 30, 2'30 t.

El ministro de Gracia y Justicia ha puesto á la firma de S. M. los reales decretos; nombrando teniente Fiscal de la Andiencia de Palma á don Cristóbal Gironés juez de instrucción del partido de San Juan, de la provincia de Murcia.

A esta capital va trasladado don Leonardo Collados magistrado de la Audiencia de Palma.

A Sogovia ha sido destinado don Angel Terradillos teniente Fiscal de la Audiencia de Palma, jubilándosé D. Angel Hebrero que ejercía este cargo en Segovia.

Madrid 30 11 n.

Hoy se ha ultimado una operación de crédito entre el ministro de Ultramar Sr. Romero Girón y el Banco Hipotecario de Castilla.

El valor de la misma es de diez millones de pesetas que se destinan á satisfacer las obligaciones del ministerio de Ultramar.

Madrid 30 9'40 n.

«Nueva York».—El «Herald» publica un telegrama de Manila, dando cuenta de la lastimosa situación en que se encuentran los prisioneros.

Es inexacto que hayan sido libertados cinco empleados civiles.

Han muerto cinco frailes de ham-

bre, á pesar de haberles enviado cuantiosas sumas para su rescate.

MAHÓN

La difteria y San Blas

En la mañana de hoy ha tenido lugar en la parroquia de San Francisco de esta ciudad una solemne misa mayor, en honor del glorioso obispo y mártir San Blas, para celebrar la instalación de la Corte angélica del propio Santo, cuyo objeto es poner bajo su protección especial á los niños de ambos sexos, á fin de que se libren de la difteria y de todas las demás enfermedades de la garganta. Con tal motivo, muchos han sido los niños y niñas que se han reunido en dicha parroquia, en la cual han sido bendecidos gran cantidad de panecillos que se tenían dispuestos y además el oleo con que se ha ungido á los niños, al objeto antes expresado.

A las cinco de la tarde de hoy deblan volver á reunirse los niños y personas devotas de San Blas en la misma iglesia de San Francisco, para dar principio á una novena con Padre-nuestros y Gozos cantados.

Todo ello nos parece muy bien en cuanto se refiere á los padres y madres de niños y niñas, que tienen fé en la eficacia de los Padre-nuestros, de los Gozos cantados, y del oleo ungido, y que creen que van á obtener la mediación del Santo y que merced á ella se librarán de la difteria.

Pero, lo que no nos parece bien, sino muy mal, es que las Autoridades y la Junta municipal de Sanidad, que prohiben la aglomeración de niños en las escuelas, casinos y teatros para evitar el contagio, permitan esas aglomeraciones en la iglesia de San Francisco. Porque, vamos á ver, ¿pueden contribuir á propagar la enfermedad epidémica las aglomeraciones de los niños? Sí, ó no.

Sí no pueden propagarla, ni la Junta municipal de Sanidad, ni las Autoridades tenían motivo alguno de suspender las clases do las escuelas, ni de prohibir la asistencia de los niños á teatros y casinos. Y si pueden propagarla, con igual ó mayor facilidad se propagará en la iglesia, aunque se coman panecillos, se canten gozos y se unte á los niños con aceite bendito.

A menos que la Junta de Sanidad y Autoridades crean que los panecillos, los gozos y el aceite bendito sean vallas invulnerables contra las cuales nada pueda la difteria, ni todos los bacilos y microbios habidos y por haber. Y entonces sobran también las precauciones higiénicas que tuvo á bien acordar la Junta y que comprende el bando de la Alcaldía, y no había para que perjudicar la instrucción pública, ni molestar á los médicos en visitar palomares, ni obligar á estos vecinos á gastarse los cuartos en desinfectantes. Hubiera sido suficiente que la Junta de Sanidad, de que forman parte varios facultativos, hubiese acordado y la Alcaldía dictado un bando muy breve diciendo:

«*Artículo único.*—Desde hoy todos los niños menores de diez años, se desayunarán todos los días con un panecillo bendito de San Blas, cantarán un gozo á San Blas, y se untarán (la garganta ó el cuello ó lo que sea) con aceite bendito en San Blas.»

Nosotros opinamos, y sin duda opinarán lo mismo todas las personas sensatas, que la Junta de Sanidad, para ser consecuente, debia prohibir las aglomeraciones de niños tanto en las iglesias como en los teatros y casinos, si es que cree realmente que esas aglomeraciones pueden propagar la enfermedad. Así hubiera obrado de acuerdo con el antiguo refrán: «A Dios rogando y con el mazo dando», y con la enseñanza de la experiencia, pues sabemos que los padres de una niña atacada de difteria, muy devotos de San Blas, le mandaron unas velas y aplicaron en el cuello de la niña un emplasto hecho con un panecillo del Santo, y sin embargo los microbios no se dieron por entendidos y hoy lloran aquellos la muerte de su hija.

Esperamos pues que los señores facultativos de la Junta de Sanidad y las Autoridades que en estos se inspiran, prohibirán las reuniones de niños lo mismo en las iglesias que en los demás sitios; pues de no hacerlo así fuera preciso deducir que los tales facultativos son unos imbéciles ó unos farsantes, merecedores de ser castigados con mucho mayor rigor que los intrusos que no se fian de los remedios que aquellos emplean, y propagan las excelencias de los gránulos homeopáticos.

El sábado por la mañana recibió el Director del Instituto de esta ciudad una carta de D. Luis Gimier, auxiliar interino del propio establecimiento, en la que manifestaba que no conviniéndole por más tiempo desempeñar el cargo de profesor auxiliar, dejaba aquel mismo día de regentar las cátedras que se le habían conferido, por cuyo motivo tuvieron que hacerse cargo de ellas los otros profesores del ramo de ciencias.

Ignoramos los motivos que habrá tenido el Sr. Gimier para tomar esta determinación, que lamentamos de veras, pués ese contínuo cambio de profesores en una misma asignatura no sirve más que para ocasionar perjuicios á la enseñanza, y dificultades á los alumnos.

Esta noche en el casino Unión Republicano se efectuará el sorteo de localidades para la escogida función que tendrá lugar mañana sábado.

Se suplica á los Sres. abonados á quienes pueda afectar el bando de la Alcaldía sobre la difteria que avisen antes de las doce del día de mañana si es que tengan que dejar la suscripción.

La Sra. Conserja y taquillera del Teatro Principal D.ª María Juñy nos suplica hagamos público su agradecimiento hacia cuantas personas contribuyeron al buen resultado obtenido en la función de su beneficio.

Queda cumplido su encargo.

Parte de los atacados y fallecidos de difteria desde las 12 del día de ayer hasta igual hora del de hoy:

Existencia del dia de ayer	2	5
Invasiones	3	
Fallecidos	0	0
Altas	0	
Existencia de enfermos		5

Mahón 2 Febrero 1899.

A las 10 de la mañana de ayer fondeó en nuestro puerto el vapor «Menorquin», con la correspondencia, 45 pasajeros y carga general.

En el mismo llegaron un regular número de repatriados de los ejércitos de Cuba y Filipinas, naturales de esta isla, á los que felicitamos por su feliz arribo á esta ciudad.

Entre los pasajeros llegados en el dia de ayer en el vapor «Menorquín» ha regresado procedente de la Isla de Cuba, el primer Teniente de Infanteria D. Juan Zamora Diaz, el cual embarcó en Noviembre de 1895 formando parte del Batallón Provisional de Cuba del que pasó al de San Quintín Peninsular número 7, en el que por el mérito contraido el dia 7 de Diciembre de 1896 á las órdenes del valiente Cirujeda en el combate librado contra las huestes de *Antonio Maceo*, obtuvo el referido empleo, habiendo prestado después sus servicios en el Depósito General de Embarque y Desembarque de la Habana.

Dámosle la bienvenida

Dispuesto por R. O. de 1.º de Octubre del año próximo pasado, la Creación en la Maestranza de Ingenieros de siete plazas ds Jefes de taller y ocho de obreros aventajados, el 22 de Mayo próximo tendrán lugar las oposiciones para la provisión de dichos cargos en el Establecimiento Central de Guadalajara.

En la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza se facilitarán cuantos antecedentes soliciten á los que deseen tomar parte en dicho acto.

En el vapor correo «Menorquín» llegado en la mañana de ayer á nuestro puerto, vino el Sr. Comandante de Marina electo D. Manuel Roldán, acompañado de su señora y sobrina.

Dámosle nuestra más cumplida bienvenida.

***

Dicho señor sa ha hecho cargo en el día de hoy del expresado destino.

El baile celebrado anoche en el casino «Isleño» estuvo muy animado, habiéndose anunciado otro baile para la noche de mañana, que sin duda no lo estará menos.

Aunque animado el baile celebrado por el orfeón «El Progres» en la noche del miércoles último en nuestro Coliseo, no lo estuvo bastante para que diera algún producto, que como saben nuestros lectores estaba destinado en parte, á la Beneficencia domiciliaria, lo cual sentimos mucho.

El próximo domingo á las tres de la tarde se reunirá en el casino «Unión Republicana» la junta administrativa de la sociedad de socorros del mismo, para el exámen y aprobación de cuentas del finido Enero.

Hoy y mañana se dará la paga de Enero á las clases pasivas que cobran por la Administración Depositaría de este partido.

Para un asunto que le concierne se requiere la presentación en la secretaría del Ayuntamiento, de don Norberto Alcover Frontera. Sirva esto de aviso al interesado.

Para la función á beneficio de los establecimientos de Beneficencia que ha de tener lugar en el Teatro principal el día 7 del actual, se pondrá en escena por la compañía que actúa en el mismo, la comedia «Inocencia»; por la del Consey la zarzuela en un acto. «La Caza del Oso»; ademas la música del Regional n.º 2 amenizará los entreactos.

Hemos recibido un atento B. L. M. de D. Antonio Alonso y Rodriguez de Sanjurjo, Comandante de Marina que basta hoy ha sido de esta Isla, en el cual se despide de nosotros para Cádiz adonde va destinado, rogándonos al mismo tiempo que en su nombre lo hagamos de sus numerosos amigos y conocidos de los cuales dice guardará grato recuerdo.

Al cumplir nosotros con gusto los déseos manifestados por el Sr. Alonso, le reiteramos nuestra más distinguida consideración y aprecio, deseándole todo género de prosperidades en la nueva plaza que pasa á ocupar.

El baile de máscaras que se proponen celebrar mañana en nuestro Teatro Principal los señores que forman la comisión de la Aurora Boreal y para el cual hemos sido invitados por medio de un B. L. M., promete estar en extremo concurrido, pués según informes son bastantes los suscritos en la lista abierta en la consergería del citado Teatro.

Debemos hacer presente á estos últimos, que en la noche de hoy y en todo el día de mañana pueden pasar á dicha consergería para hacerse cargo de las localidades que les hayan correspondido.

***

A beneficio de los Sres. Casas, Aragonés, Valor, y Malonda, pónese en escena esta noche en el Consey la preciosa zarzuela en dos actos, «Marina», y la en un acto, «La caza del Oso», en las que desempeñará las protagonistas, la simpática tiple señorita Castillo.

***

Mañana la noche empezando á las nueve tendrá lugar un lucido baile de Máscaras amenizándolos una banda de 10 profesores de la brillante música del Regional.

El domingo por la tarde habrá glosat en el Casino Unión Liberal del caserío de Llumesanas.

Noticias Militares

Se han dispuesto de real órden los destinos siguientes que causan efecto en la revista administrativa del mes actual:

Al regimiento Infantería regional de Baleares n.º 1, el teniente coronel D. Cárlos Lachapelle y el segundo teniente D. Joaquín Gómez García Barzanallana.

***

Al 8.º batallón de Artillería de Plaza los primeros tenientes, D. José Aspe, D. Julio Samaniego, D. José Manrique de Lara, D. Ramón Martínez, D. Luis Cabrera, D. Enrique Bamis, D. Cárlos Cuesta y D. Julián Yuste.

Al regimiento Reserva de Infantería de Baleares n.º 1, el comandante de la escala activa D. Francisco Mateu, y los capitanes de id. D. Juan García y D. José Polou de Comasema repatriados de Cuba.

***

Al id. los capitanes de la escala de reserva retribuída, D. Tiburcio Flores, D. Rafael Real, y los primeros tenientes de la misma, procedentes del Regional n.° 1, D. Juan Torres, D. Juan Roselló, D. Francisco Caballé, D. José Coll, y D. Victoriano Roselló, y los segundos tenientes de dicha escala regresados de Cuba, don Manuel Gonzalez Cano y D. Miguel Massó.

* *

A la Zona de reclutamiento de Baleares los capitanes de la escala activa D. Francisco Nogales y D. Eulogio Foch.

* *

A la id. los capitanes de la escala de reserva D. Cárlos Martin y D. Cárlos Torner; los primeros tenientes de la misma, procedentes del Regional n.° 2, D. Antonio Berdié, D. Francisco Rodriguez, D. Pascual Samper y D Juan Planells; y los segundos tenientes de dicha escala regresados de Cuba, D. Ceferino Fernández, don Rafael Iniesta, D. Guillermo Sitjes y D. Santiago del Castillo.

* *

Al Regimiento reserva de Baleares n.° 2, el primer y segundo teniente de la escala de reserva retribuída, D. Pedro Moragriega y D. Cristóbal Pons Bagur.

* *

A la capitanía general de este distrito el oficial 1.° de Administración militar D. Venancio Recio.

* *

Al parque de Artillería de Mahón el oficial 1.° de Administración militar, D. José Fábregues.

* *

Al Parque de Artillería de Ibiza el oficial del referido empleo y cuerpo D. Alonso Comas, en reemplazo de D. Federico Ayala que pasa á la Ordenación de pagos de Guerra.

* *

Al ministerio de Guerra, el escribiente de la Capitanía general de este distrito, D. Luis Gomila, ocupando su vacante el de aquel centro D. Luis Bérgamo.

* *

Han sido retirados con el haber mensual de 100 y 75 pesetas, el sargento y guardia civil de la comandancia de estas islas, Bartolomé Pizá y Mariano Martí.

* *

También han sido destinados por el capitán general de este distrito al reg.° inf.ª de Reserva de Baleares n.° 2, para el percibo de haberes desde 1.° de enero último, el capitán de la escala activa D. Felix Ortega, el primer teniente de la reserva D. Jaime Pons y el segundo de la misma D. Sebastián Espósito.

Id. id. por la referida autoridad, al mismo cuerpo desde 1.° del mes actual, el segundo teniente de voluntarios movilizados, procedente de Cuba, D. Gabriel Taltavull.

Id. id. al Depósito reserva del 8.° Batallón de Artillería de Plaza, desde id. el capitán del 11.° D. Gabriel Moragues y el segundo teniente de la escala de reserva D. Francisco Llairó.

* *

Se ha incorporado á Banderas el capitán del 8.° Batallón de Artillería D. Luis Senmenat, por haber cumplido la licencia que se le concedió para Barcelona.

Por real órden fecha 28 de enero último, se dispone que los individuos procedentes de Cuba en concepto de sumariados, en libertad provisional, queden agregados para el percibo de haberes, á los cuerpos de guarnición de los puntos donde se instruyen los procedimientos.

* *

Otro de igual fecha da reglas para el cumplimiento del último decreto de indulto respecto á los sentenciados de la jurisdicción de Guerra hasta el 22 de enero, ó por resolución de la autoridad militar judicial, si se trata de falta.

Para la pronta aplicación de la gracia dispone dicha real orden que se interesen con urgencia de los jefes de los establecimientos penales ó de cuerpos, las hojas histórico-penales ó filiaciones de los interesados.

* *

Por otra de 26 se dictaron instrucciones para la repatriación del ejército de Filipinas que comenzará en breve Su texto está calcado en lo que se dispuso para las tropas de Cuba y Puerto-Rico.

* *

Se ha concedido la separación del servicio militar al médico provisional del Cuerpo de Sanidad militar, electo de la fortaleza de Isabel II, D. Jaime Piña.

* *

El general de brigada D. Julián Suarez Inclán, ha sido nombrado presidente de la comisión que ha de redactar un proyecto de reglamento para el servicio de guarnición.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento

CORRESPONDIENTE AL DÍA 2.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Biale y Coll con asistencia de los Concejales Sres. Pons Alzina, Tudurí, Fornaris, Pons Carreras, Gimenez, Rotger y Pons Pons (D. Francisco).

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras Públicas una instancia de Pedro Gornés Timoner en la que solicita se reforme la rasante del Plá de la Creu del anejo pueblo de San Luis para que las aguas pluviales no inunden la casa de su propiedad n.° 12 de la calle de San Jacinto.

Se aprobó la cuenta del producto obtenido en el matadero público durante el mes de Enero próximo pasado y que el líquido de 528 pesetas 40 céntimos ingrese en caja.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Accediendo á lo solicitado por el interesado se acordó conceder cuatro meses de licencia al tercer Teniente de Alcalde Don Francisco Pons Gomila para que pueda atender al restablecimiento de su salud; y que se encargue interinamente el concejal Don Vicente Pons Carreras de dicha Tenencia; y el 4.° Teniente D. Antonio J. Fornaris de la Presidencia de la Junta de Cementerios y demás cargos á aquel conferidos.

El Sr. Alcalde enteró al Ayuntamiento de las medidas por él adoptadas de acuerdo con la Junta de Sanidad para impedir el desarrollo de la difteria que ha aparecido en este término municipal y combatir sus efectos; y recomendó á los Sres. Tenientes de Alcalde hicieran cumplir en sus respectivos distritos con el mayor rigor las disposiciones del bando publicado con el fin de librar al vecindario de los tristes efectos de tan terrible enfermedad.

Se nombraron á José Teixidor, Antonio Gomila, Miguel Villalonga Pons, Juan Fortuny Cavaller y Juan Cardona Olives, barrenderos especiales para que cumplan lo dispuesto en el n.° 7 del bando de la Alcaldía de fecha 31 de Enero próximo pasado.

Se aprobó una cuenta de jornales y materiales invertidos en la recomposición de las calles de Alayor, Rosario y San Lorenzo.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Delegación especial del Gobierno de S. M. en la Isla de Menorca.

En vista del relativo incremento que de unos dias á esta parte ha alcanzado en esta ciudad el terrible azote de la difteria y la probabilidad de que al igual de otras muchas análogas que como ella sumamente infecciosas pudieran propagarse á los pueblos de esta Isla, ya lo verifiquen por evidente contagio ó por el medio ambiente de que disponen ó focos infectivos, cuyos gérmenes en ellos reposan. Esta Delegación ha creido llegado el momento de esponer y determinar con claridad las causas que mas comunmente las provocan, así como las disposiciones y medidas que mas previsoramente se hallan indicadas para combatirlas, mereciendo en primer término esta primacía las que parten de acuerdos de las Juntas locales de Sanidad, que llevan el sello científico que tan delicada materia requiere, virtud de que carecen las que en este lugar pienso exponer y que tan solo por la sencillez que las imprimen y el vivo deseo de contribuir á atenuar en algo los malos efectos que á este honrado vecindario les produjera la aparición de tan terrible enfermedad; es como repito impele mi ánimo á formular tan difícil para mí como ímprobo trabajo, infinitamente superior á mis escasos ó casi nulos conocimientos encaminados á versar sobre punto tan delicado que tan solo á la ciencia le es dable penetrar en él, tratando sin embargo de ajustarlo en lo posible á la lógica más racional que el buen sentido aconseja y fundado en estas razones me induce á creer que será aceptado por todos con manifiesta benevolencia y las cumplirán exactamente aun desposeyéndolas del mandato de autoridad en ejercicio. Así pués, habiendo sancionado la experiencia que la diaria y crecida mortalidad en ciertos lugares, villas y ciudades de esta Isla, así como la intensidad y frecuencia de los conflictos sanitarios suelen originarse y depender de la negligencia en acudir con tiempo á los benéficos recursos de la Medicina y de la higiene: Que la propagación de las dolencias infectivas se halla íntimamente unida con el manejo imprudente y tráfico peligroso de ropas y utensilios contaminados. Siendo evidente por otra parte que coadyuvan y fomentan la pública insalubridad la deficiente organización de los servicios curativos en las poblaciones, la mala calidad de las aguas de que pueda hacerse uso, la existencia de focos perniciosos, la defectuosa inspección de escuelas, colegios é industrias como la expendición de alimentos y bebidas adulteradas que intoxican lentamente al vecindario: Resultando incontrovertible, según las enseñanzas de la diaria observación que perjudican altamente á la salud del pueblo, las prácticas inmorales de los intrusos en medicina, cirugía y farmacia, como también la condescendencia de algunos profesores que por atender pueriles indicaciones de clientes estorban los servicios de saneamiento y desinfección de las moradas y ocultan la naturaleza contagiosa de las dolencias: Considerando verdad indestructible la de que, en materia de salubridad, la oposición de contadísimos ofuscados vecinos á las prescripciones de la ciencia puede esterilizar la voluntad de los más y volver ineficaces los trabajos sanitarios más cuidadosos y esmerados é invalidar los desvelos y sacrificios de las Autoridades. Y siendo por fin, mi aspiración más alta y atención primera la que se dirija á mejorar el estado sanitario de esta Isla, ora ayudando á las personas celosas del bien público en sus obras ó proyectos beneficiosos, ora protegiendo á los profesores de la ciencia y arte de curar, ora impidiendo abusos é iniciando mejoras mientras la legislación del Estado ultima reglamentos que deberán incluirse en la especial sanitaria de las poblaciones; creo repito de mi deber publicar á continuación las siguientes disposiciones, á cuyo cumplimiento seguramente coadyuvarán los ilustrados habitantes de esta Isla, cumpliendo con el honroso cargo de auxiliar á las autoridades.

Disposiciones y medidas

Las autoridades municipales cuidarán:

1.° De remitir un estado de enfermos infecciosos que existan en la actualidad y que esprese el número de atacados y fallecidos diariamente, vigilar la mejor asistencia de los enfermos pobres, participar cuantas alteraciones ocurran de alguna importancia y facilitar la misión á los profesores que tienen á cargo tan importante servicio.

2.° Denunciar y perseguir ante la ley sin consideración alguna el ejercicio ilegal de la medicina en cualquiera de sus ramos.

3.° Periódicamente ordenarán dichas autoridades la inspección de escuelas, colegios, fábricas, casas de dormir é industrias peligrosas, molestas ó insalubres y aplicación de las medidas encaminadas á extirpar las causas de contaminación y de enfermedad según previo dictámen de las Juntas locales de Sanidad ó profesores municipales.

4.° La revisión de alimentos y bebidas para no tolerar la venta de comestibles impuros, deberá ejercerse por personas idóneas con frecuencia y escrupulosidad.

5.° Los profesores de medicina, cirujía y veterinaria deben dar parte al alcalde de las respectivas localidades y subdelegado del partido de todos los casos de enfermedad contagiosa que observen en su práctica.

6.° Las habitaciones, prendas y utensilios pertenecientes á enfermos ó fallecidos de dolencias infectivas serán purificados con arreglo á los consejos de la ciencia, bajo la dirección de los profesores delegados de la autoridad municipal.

7.° Debe prohibirse la venta de ropas usadas que no hayan sido sometidas á las prácticas de desinfección más convenientes, procedentes de enfermos infecciosos.

8.° Las viviendas donde ocurran fallecimientos ó existan enfermos de mal contaminador, serán escrupulosamente saneados por personal idóneo, y en el caso de quedar desalquiladas no podrán de nuevo alquilarse á menos que hayan sido debidamente desinfectadas, blanqueadas y perfectamente limpias.

9.° Las autoridades municipales darán órdenes severas á fin de que las ropas infectas no sean lavadas en puntos de uso general ni en lavaderos públicos, señalando previamente por medio de Bandos si es preciso los que se destinen para estos efectos siempre que no se justifique que aquellas prendas fueron antes purificadas.

10.° Vigilaran las autoridades el cumplimiento de la ley en materia de enterramientos y la práctica de vacunación y revacunación contra la viruela en todo tiempo y singularmente cuando se presente algún caso de esta enfermedad.

11.° De la misma suerte ordenarán la mayor limpieza en las poblaciones, haciendo desaparecer todo cuanto pueda contribuir al fomento de insalubridad pública, ejerciendo á su vez esquisita vigilancia sobre las aves de corral y palomos y ganado de toda especie, encargando este servicio á los veterinarios municipales, quienes aislarán á los animales enfermos contagiosos, procurando destruir el foco infectivo que origina dichas enfermedades.

12.° Cuantos se opongan al cumplimiento de estas disposiciones quedan sujetos á responsabilidad y se les aplicará la corrección oportuna.

Mahón 2 de Febrero de 1899.—El Delegado interino, Eusebio González.

Sección Telegráfica

Madrid 3, 10'30 m.

Se ha descubierto un complot encaminado á asesinar al Sultán de Turquía en su visita á la tumba del profeta. Han sido presos 4 individuos que desempeñaban cargos en Palacio.

Madrid 3, 10'30 m.

Telegrafian de Barcelona que la policía trabaja mucho, ignorándose la causa de sus pesquisas.

La prensa afirma que Weyler aceptará una cartera en un gabinete esencialmente liberal.

SECCIÓN OFICIAL

DON JUAN BIALE COLL,
Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que á fin de impedir el desarrollo de la difteria que ha aparecido en este término municipal y combatir sus efectos, he dispuesto de acuerdo con la Junta municipal de Sanidad lo siguiente:

1.° Desde hoy y hasta nueva órden se cerrarán todas las escuelas de párvulos y de primera enseñanza así públicas como particulares.

2.° Queda prohibida la entrada de niños menores de diez años en los teatros círculos y puntos de recreo que no estén al aire libre.

3.° En las casas donde algún individuo haya sido atacado de difteria se practicarán las fumigaciones que consideren necesarias los facultativos titulares con sujeción á las reglas dictadas en Real órden de 11 de agosto de 1888. Se recomienda á los particulares que por su parte adopten los preceptos higiénicos que en esta se aconsejan los cuales se publican al final.

4.° Todas las ropas y efectos que hayan usado durante su enfermedad los atacados de difteria serán destruidos y esterilizados por medio del fuego; y con los que no sea posible efectuarlo por causas insuperables se desinfectarán por medio de la Estufa Geneste.

5.° Se practicarán frecuentes visitas á los lavaderos para impedir que en ellos se laven ropas y efectos que hayan usado los diftéricos, en el mismo lugar que se lavan las de personas sanas, bajo la más estrecha responsabilidad de los encargados de aquellos.

6.° También se practicarán frecuentes visitas á los palomares para cerciorarse de si en ellos se conserva una rigurosa limpieza, disponiendo la muerte y quema de los palomos que presenten signos de enfermedad diftérica. Queda prohibido desde hoy y hasta nueva órden el vuelo de palomos.

7.° Se procederá á nombrar por el Ayuntamiento barrenderos especiales para que recojan diariamente los estiércoles y basuras de todas las casas.

8.° Los fallecidos de difteria se conducirán al Depósito del Cementerio antes de que transcurran siete horas de su defunción.

9.° Se prohibe hasta nueva órden la entrada del público en los Cementerios á no ser que presenten permiso especial de esta Alcaldía.

Los contraventores á las disposiciones preinsertas incurrirán en multas proporcionadas al daño que con su conducta causen á la salud pública sin perjuicio de someterles á la acción de los Tribunales de justicia si su resistencia así lo exije.

Confio del buen sentido de estos habitantes que no llegará el caso de adoptar medidas coercitivas, convencidos como deben estarlo de que con el común concurso y decidida voluntad podremos librarnos en breve tiempo de una enfermedad tan terrible para la inocente infancia á la que tenemos el deber de amparar y proteger.

Mahón 31 Enero 1899.—J. Biale Coll.

Prevenciones sanitarias á que se refiere el precedente Bando.

1.ª Las materias expulsadas por los enfermos en los accesos de tos por vómitos ó deyecciones, se someterán inmediatamente á la acción de un soluto de cloruro de zinc en la proporción de 50 gramos de esta sal por litro de agua.

2.ª Las cucharas, vasijas, etc. de uso de los enfermos que no se inutilicen, se tendrán en una legía caliente, ó por lo menos en agua hirviendo, durante una hora como minimum.

3.ª Los colchones, las ropas de cama y todas las que hayan estado en contacto con el enfermo, así como los objetos manchados por este, serán desinfectados, según los casos, ó por la solución de cloruro de zinc—estando después durante una hora sumergidos en una legía ó en agua hirviendo—ó por ácido sulfúrico ó por medio de las estufas secas.

4.ª Todas las habitaciones donde haya habido enfermos de difteria se someterán á la desinfección por medio del anhídrido sulfuroso en la forma siguiente:

Después de cerradas todas las ventanas se colocarán en un braserillo ó vasija adecuada, carbones encendidos, y se echará azufre en la proporción de unos 20 gramos por metro cúbico.

La habitación quedará cerrada por veinte y cuatro horas, y después se abrirá con las debidas precauciones, para que salga el gas sulfuroso y se ventile completamente antes de utilizarla.

5.ª Los escusados ó retretes se desinfectarán con disoluciones de cloruro de zinc ó de sulfato de cobre en la proporción de 50 gramos de estas sales por litro de agua.

Espectáculos

La Aurora Boreal

Gran Baile de Máscaras

en el Teatro Principal

Para el día 4 de Febrero de 1899 empezando á las 9 de la noche.

En la conserjería de dicho teatro queda abierta la suscripción para el sorteo general de palcos. A toda persona que se suscriba se le entregará en el acto una entrada personal.

El sorteo se verificará el día 3 á la 1 de la tarde en el citado teatro.

A todos los señores suscriptores que no les toque palco se les entregará otra entrada con lo cual quedarán reintegrados del valor de la suscripción.

Precio de suscripción. Ptas. 1'00
Entrada personal, 0'50.
Las señoras tendrán entrada gratis.

La comisión se reserva 8 palcos de platea y el derecho de no admitir á las personas que no sean de su agrado.

¡A divertirse que el carnaval toca á su fin!

La Comisión.

Subasta

El domingo día cinco de Febrero próximo se venderá en pública subasta, á voluntad de su dueño, una viña, situada en el distrito de San Luis y puesto conocido por «Es Barranch», de siete mil quinientas cepas y árboles frutales, perteneciente á Lorenzo Orfila y Orfila.

Dicha subasta se efectuará en el despacho del Abogado D. Juan Orfila, Plaza de la Constitución n.° 14 á las 12 del día referido.

Crónica marítima

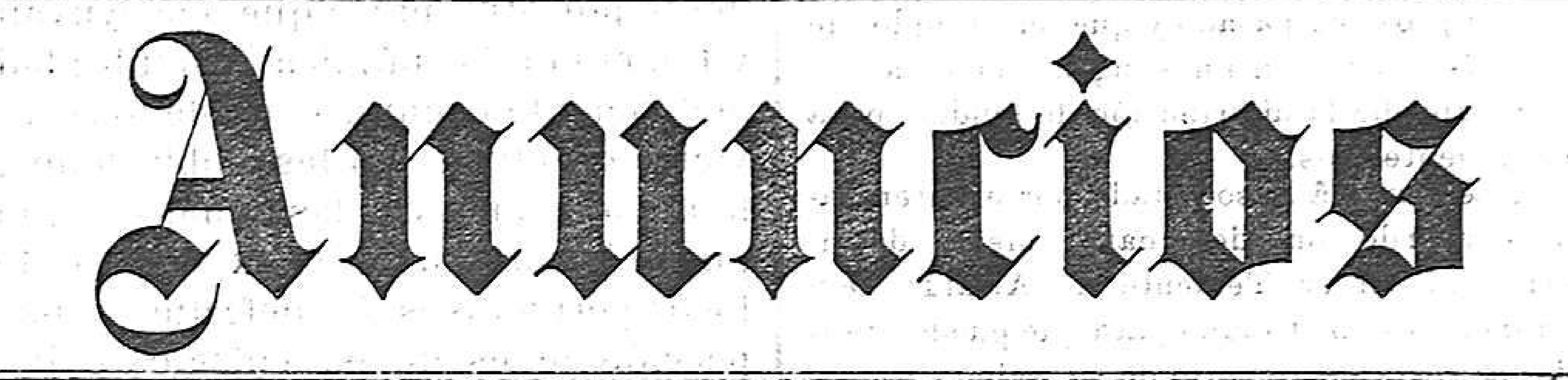
CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Dia 2

De Barcelona y Alcudia v. c. «Menorquín», cap. D. T. Ginart, con 23 trips. 45 pasg., efectos y la correspondencia.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.° 25
IMPRENTA: Calle de San José 69



Imprenta de Bernardo Fábregues.